

de 23 de enero de 1936. Cómo olvidar los trabajos para perfilar la redacción en el saloncito que servía de antecámara de la habitación del Señor en el Gran Hotel de los Duques de Aosta, en la hermosa plaza que se abre al Adriático. Como sabemos, el requerimiento no fue nunca atendido.

Por todo ello, este libro adquiere enorme importancia. Maurizio Di Giovine, a quien veo como el ángel bueno del tradicionalismo italiano, se ha hecho acreedor, una vez más a nuestro agradecimiento más hondo y sincero. Como el doctor Gianandrea de Antonellis, director de Colección de Estudios Carlistas de la editorial Solfanelli, que ha sumado en breve tiempo numerosos títulos de gran valor, lo que se sólo se explica por su capacidad de trabajo y generosidad.

Miguel AYUSO

Javier F. Sandoval, *Persona y personalismo. Implicaciones jurídicas*, Madrid, Marcial Pons, 2025, 176 pp.

Javier Fernández Sandoval es un joven graduado en Derecho e Historia por la Universidad de Sevilla cuya firma viene apareciendo con frecuencia creciente en las páginas de *Verbo*. Sus contribuciones se centran de modo principal en el ámbito jurídico-político desde un ángulo filosófico. En este volumen, concebido primeramente como tal y publicado por capítulos antes de ser estampado de modo unitario, se las ve con el problema de la persona y el personalismo.

La indagación sobre la persona adquirió especial relevancia tras la Segunda Guerra Mundial, por razones muchas veces evocadas, pero no se recuperó el legado clásico (y cristiano) sino un subproducto proveniente de la *weltanschauung* protestante y liberal, ideologizado pues, dando origen a múltiples «personalismos».

El texto de Sandoval aborda sobre todo las implicaciones de éstos en el campo jurídico. El derecho, en particular, ha sufrido especialmente la asunción de los presupuestos racionalistas, ahondando aún más en la crisis en la que lo sumió la modernidad de la mano del Estado y que, en estos momentos, parece radicalizarse. Lo que se observa, entre otras, en las disciplinas del derecho político, marcado contemporáneamente por el constitucionalismo y sus transformaciones posmodernas, aceleradoras o potenciadoras de problemas previos; la ideología de los derechos humanos, cuyo

cariz racionalista se evidencia por sus múltiples transformaciones expansivas; o el propio derecho penal, que difumina en nuestros días la objetividad del orden moral, del que el orden jurídico participa, en la libertad subjetiva particular.

Si en *Verbo* las firmas de Danilo Castellano y el inolvidable Juan Fernando Segovia, también la de Julio Alvear, se han solido ocupar de estos temas, Javier F. Sandoval, siguiendo de cerca ese magisterio, lo ordena y prolonga. No es una insistencia caprichosa la nuestra, ya que quizá ha sido el eje de todas las transformaciones que nuestros tiempos, con frecuencia llamados posmodernos, han introducido en el área del derecho y la política. Habrá que seguir atentamente los cambios hoy en curso, en los que la autodeterminación personal, que sin embargo no deja de declamarse, cede espacio a imposiciones crecientes por parte de los poderes, estatales y supra-estatales, como se vio en la coyuntura del Covid. Quizá sea un asunto que nuestro colaborador se verá obligado a tratar en un futuro próximo.

Manuel ANAUT

Miguel Ayuso, *Las tribulaciones del derecho público*, Madrid, Marcial Pons, 2026, 168 pp.

El director de *Verbo*, catedrático de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho (ICADE) de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid, no requiere obviamente presentación en estas páginas, en las que viene escribiendo ininterrumpidamente desde finales de los años setenta. Casi medio siglo.

Uno de los campos de su obra, junto con la filosofía jurídico-política y la historia de las ideas, es el derecho público, contemplado problemáticamente a través de sus transformaciones.

Precisamente a ese campo se contrae este su último libro, recién aparecido. Tiene cuatro partes. Las tres primeras se centran en sendos institutos nucleares del derecho público estatal, tales como la Constitución, el Parlamento (y el Gobierno) o la Administración de Justicia. Mientras que el cuarto capítulo se vuelve a la Iglesia y su ordenamiento jurídico. El constitucionalismo ha dado lugar a un neo-constitucionalismo que no termina de ser pos-constitucionalismo. El parlamento se debate entre la representación moderna y su sustitución populista. El llamado poder judicial perturba la recta administración de justicia, al tiempo que los tribunales constitucio-